

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

1812 *Resolución de 20 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden los Premios Nacionales de Investigación «Blas Cabrera», «Enrique Moles», «Alejandro Malaspina», «Julio Rey Pastor» y «Juan de la Cierva», correspondientes a 2009.*

El artículo primero.2 de la Orden CIN/1579/2008, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases de los Premios Nacionales de Investigación para el período 2008-2011, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 («Boletín Oficial del Estado» número 136, de 5 de junio de 2008), dispone que cada año se convoquen cinco Premios Nacionales de Investigación, correspondientes a cinco de las diez áreas establecidas en el artículo primero.1 de dicha orden.

El artículo primero.1 de la Resolución de 4 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, («Boletín Oficial del Estado» núm. 150, de 22 de junio de 2009), por la que se convocan los Premios Nacionales de Investigación correspondientes al año 2009, prevé la concesión de los siguientes Premios Nacionales de Investigación:

Premio Nacional de Investigación «Blas Cabrera», en el área de Ciencias Físicas, de los Materiales y de la Tierra.

Premio Nacional de Investigación «Enrique Moles» en el área de Ciencia y Tecnología Químicas.

Premio Nacional de Investigación «Alejandro Malaspina», en el área de Ciencias y Tecnologías de los Recursos Naturales.

Premio Nacional de Investigación «Julio Rey Pastor» en el área de Matemáticas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Premio Nacional de Investigación «Juan de la Cierva», en el área de Transferencia de Tecnología.

Los Premios Nacionales de Investigación están dotados con 100.000 euros cada uno, así como otra dotación de carácter no monetario, consistente en la placa conmemorativa que se entregará a los galardonados en un acto público convocado al efecto.

La financiación de los Premios Nacionales de Investigación se imputará a la aplicación presupuestaria 21.04.463B.784 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el año 2010, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

En cumplimiento de los apartados séptimo de la citada Orden de bases, y sexto de la Resolución de convocatoria, los jurados de los diferentes premios han fallado la oportuna concesión de los mismos el 11 de noviembre de 2009.

De acuerdo con lo establecido en los apartados noveno de la Orden de 26 de mayo de 2008 y de la Resolución de 4 de junio de 2009, resuelvo:

Primero.—Hacer público el fallo emitido por los jurados de cada uno de los siguientes Premios Nacionales de Investigación correspondientes a la convocatoria del año 2009:

1. Premio Nacional de Investigación «Blas Cabrera», en el área de Ciencias Físicas, de los Materiales y de la Tierra.—El jurado, presidido por don Carlos Martínez Alonso, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales don José Bernabeu Alberola, doña Rosa María Domínguez Tenreiro, doña Carmen García García, don José Luis Martínez Peña y doña María Josefa Yzuel Giménez, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió, en su reunión de 11 de noviembre de 2009, otorgar el galardón a don Javier Tejada Palacios.

2. Premio Nacional de Investigación «Enrique Moles», en el área de Ciencia y Tecnología Químicas.—El jurado, presidido por don Carlos Martínez Alonso, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales doña María Isabel Arriortúa Marcaida, don Javier Bilbao Elorriaga, don José Elguero Bertolini, don Luis Antonio Oro Giral y doña Rosa María Ortuño Mingarro, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió, en su reunión de 11 de noviembre de 2009, otorgar el galardón a don Eugenio Coronado Miralles.

3. Premio Nacional de Investigación «Alejandro Malspina», en el área de Ciencias y Tecnologías de los Recursos Naturales.—El jurado, presidido por don Carlos Martínez Alonso, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales don Xavier Bellés Ros, doña María del Carmen Comas Minondo, don Eugenio Domínguez Vilches, don Juan Guerra Montes y doña María Lourdes Rodríguez Mayor, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió, en su reunión de 11 de noviembre de 2009, otorgar el galardón, a título póstumo, a don Santiago Castroviejo Bolívar.

4. Premio Nacional de Investigación «Julio Rey Pastor» en el área de Matemáticas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.—El jurado, presidido por don Carlos Martínez Alonso, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales doña Pilar Bayer Isant, don Alfredo Bermúdez de Castro López-Varela, doña Arantza Illarramendi Echave, don Mario Piattini Velthuis y doña Nieves Rodríguez Brisaboa, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió, en su reunión de 11 de noviembre de 2009, otorgar el galardón a don José Francisco Duato Marín.

5. Premio Nacional de Investigación «Juan de la Cierva», en el área de Transferencia de Tecnología.—El jurado, presidido por don Carlos Martínez Alonso, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales don Juan Antonio Cabrera Jiménez, doña Ángeles López Lozano, don Juan Carlos Merino Senovilla y don Daniel Ramón Vidal, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió, en su reunión de 11 de noviembre de 2009, otorgar el galardón a don Alfonso Miguel Gañán Calvo.

Segundo.—Conceder los Premios Nacionales de Investigación a los candidatos galardonados, según lo dispuesto en el apartado primero de esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución, y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación o notificación, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 2010.—El Secretario de Estado de Investigación. P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo.